



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Urbanismo Obras Públicas y Licencias

ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS EXP. 3396M/2026

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EDICTO PARA ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA HACER SABER:

Que con fecha 05/03/2026 se ha publicado Edicto en el BOP de Granada:

Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas y del Procedimiento para la sustitución del Propietario Incumplidor en sus Deberes Legales de Edificación, Conservación y Rehabilitación. Aprobación inicial.

En dicha publicación se ha producido un error material, dado que se indica que ha sido aprobada por mayoría absoluta, cuando en realidad debía decir mayoría simple.

Por tanto, el plazo de treinta días de información pública para alegaciones a la Ordenanza empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección de error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO
Fdo: Agustín Belda Busca